



DECRETO N° 2527 /

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N°6.902 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, visada por el Administrador Municipal (s), que solicita un servicio de producción de evento de fin de año, dentro del marco del programa "Actividades fin de año en Chiguayante"; Términos de referencia de los requerimientos consistente en la contratación de un servicio de actuación exclusiva de la banda: "Tomo como rey" que incluya, sonido, iluminación decorativa, sistema de amplificación, sistema de iluminación, escenario, generador, rejas de seguridad, guardias, directiva de funcionamiento, camarines para artistas; Presupuesto del proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071469-0**; Documento donde indica la exclusividad del artista banda: "Tomo como rey" a la empresa **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071469-0**, en la comuna de Chiguayante, a presentarse el día 28 de Diciembre del 2012; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de producción de evento de fin de año, dentro del marco del programa "Actividades fin de año en Chiguayante", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión de un servicio de producción de evento de fin de año, consistente en la contratación de un servicio de actuación exclusiva de la banda: "Tomo como rey" que incluya producción del evento, al proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071469-0**, por un monto total de \$9.695.305.- (Nueve millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cinco pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°6902, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, visada por el Administrador Municipal (s).



2527

3°. Destínese el servicio de producción de evento de fin de año a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

